

VII Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2013.

Feminismo y Revolución en Irán.

Suárez, Marina.

Cita:

Suárez, Marina (2013). *Feminismo y Revolución en Irán. VII Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-076/216>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esgz/Zkd>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Instituto de Investigaciones Gino Germani

VII Jornadas de Jóvenes Investigadores

6, 7 y 8 de noviembre de 2013

Marina Fernanda Suárez

Universidad de Buenos Aires

marinasuarez.87@gmail.com

Eje 8: Feminismos, estudios de género y sexualidades

Feminismo y Revolución en Irán

• 1.Introducción.....	2
• 2.Una mirada a la historia reciente del pueblo iraní.....	2
• 3.Los orígenes del feminismo en Irán.....	5
• 3.1El feminismo y la revolución.....	6
• 3.2 El perfil sociológico de las mujeres del movimiento.....	8
• 4. Las leyes y el Movimiento Feminista. El descontento social y arbitrariedad de la aplicación del sistema jurídico.....	9
• 5. Definiendo el término Feminismo islámico	13
• 6. El legado de la revolución en el Movimiento feminista islámico.....	15
• 7.El feminismo islámico hoy: Musawah.....	16
• 8.Conclusión.....	18
• 9.Bibliografía.....	22

1. Introducción

El trabajo se propone describir e indagar sobre la problemática de género en Irán según el avance de la legislación internacional de los derechos humanos y la aparición de un feminismo que encontrará cierto grado de legitimidad en el marco del Islam. Partiendo de la idea de que los antagonismos permiten el surgimiento de identidades nuevas, como el movimiento feminista en Irán, me interesa reflexionar sobre dicha expresión, sus orígenes inmediatos y la influencia de la revolución iraní para su desarrollo. En este punto, desarrollaré la premisa de María Jesús Merinero Martín según la cual la toma de conciencia de los derechos de la mujer, por parte de las mujeres islamistas, se debe, en gran parte, a las conquistas de la revolución. Revolución en la que, además, tuvieron una influencia significativa que determinó su inclusión en la escena pública.

Posteriormente, describiré y pondré en contexto la emergencia del movimiento feminista y lo ocurrido en los últimos años. En este sentido describiré un hecho específico que creo demuestra el punto hasta el que se ha avanzado en el debate, tanto a nivel mundial como local. Me refiero al lanzamiento de Musawah, "Movimiento mundial para la igualdad y la justicia en la familia musulmana". Con Musawah, creado en febrero de 2009, se combinan y superponen los marcos jurídicos del Islam y de los derechos humanos con el fin de establecer un consenso entre las mujeres musulmanas de diversos orígenes y perspectivas, así como de impulsar la reforma jurídica.

2. Una mirada a la historia reciente del pueblo iraní

La revolución iraní fue definida por León Rodríguez Zahar como una revolución de masas pero dirigida por una elite clerical que buscó instaurar una teocracia. "Fue, en efecto, una revuelta contra la historia occidental. Fue una revolución hecha para conservar las tradiciones propias, para volver al camino de la ley plasmada en el Corán". (Rodríguez Zahar, 1991:10). Es así que para rastrear los orígenes de la revolución iraní de 1979 es necesario remontarse al período del gobierno de Nixon en Estados Unidos, en el cual Irán cumplía el rol de policía de los Estados Unidos. El Sha de Irán se encontraba al servicio político y cultural de las potencias. En este sentido, para entender la revolución islámica de 1979 hay que considerar entre los antecedentes a la revolución de 1963. Esta última aspiraba a la secularización de la sociedad; se podría decir que el éxito de la Revolución islámica que derrocó al sha estuvo en

su propio origen. Desde 1963 puso en marcha una llamada "revolución blanca" que supuso la redistribución de las tierras – de las cuales un tercio era del clero- , la nacionalización de los bosques, la participación de los asalariados en los beneficios de la empresa y la liberación de la mujer, incluyendo la concesión del voto. La clave de esta "revolución" fue la redistribución de la tierra y, por tanto, enfrentarse con los religiosos que tenían un gran peso en la sociedad iraní. Así, en 1964 fue expulsado Jomeini por su actitud opositora. El clero fue el sector que más se opuso a las medidas aplicadas, ya que resultó el más perjudicado, en tanto que representaba al sector terrateniente del país (los ulemas recibían, como donación, tierras y bienes que eran inalienables). La elevación de los precios de los productos petrolíferos significó quintuplicar el PBI iraní en 1972-1977 y permitió al Sha lanzarse a un proceso de modernización que pretendía convertir a Irán en quinta potencia mundial en tan sólo un cuarto de siglo. Mientras tanto, la sociedad sufría una profunda conmoción: la riqueza derivada del petróleo se repartió desigualmente y se demostró efímera puesto que la inflación, provocada por la gigantesca inyección de capitales, acabó por deglutirla. Además, la introducción de modas y de formas de vida occidentales produjo un cambio importante en la sociedad iraní que, sin embargo, no llegó a ser completo. El Sha acabó perdiendo legitimidad. No tenía la legitimidad tradicional pues se había enfrentado con los religiosos chiítas ni la nacional y patriótica puesto que desde la Segunda Guerra Mundial había estado demasiado implicado con las potencias occidentales.

La Monarquía había celebrado ostentosamente en 1967 el 2.500 aniversario del Imperio Persa dotándose de un prestigio de la antigüedad más remota. De esta forma, el Sha mantuvo un partido único que subsistió por ser compatible con la forma monárquica tradicional –en un país en donde la tradición tiene un peso muy fuerte.

Sin embargo, ya en 1976 se comenzó a hacer visible la insostenibilidad del régimen. En agosto de 1978 se radicalizó este proceso y ya a mediados de enero de 1979 las masivas manifestaciones públicas obligaron al Sha a abandonar Irán confiando el gobierno a un dirigente en teoría occidentalista y socialdemócrata, Chapur Bakhtiar, cuyo poder se volatilizó en apenas diez días. El 11 de febrero de 1979, la población sublevada –junto con militares– tomó por completo Teherán. A comienzos de febrero de 1979 llegó Jomeini al poder y pronto dejó claro que lo de menos, para él, era derribar la Monarquía pues los propósitos de los sublevados debían ser crear una república de inspiración divina¹. La contestación contra el

¹ Considerando que el reto actual de Jatami consiste en establecer relaciones entre libertad y religión (Khosrokhavar, 2000) es necesario hacer una breve referencia a su discurso actual. Según Khosrokhavar, en el se

Sha fue exclusivamente urbana y espontánea. Tres grandes grupos podían, en efecto, considerarse como triunfantes como consecuencia de la revolución: los liberales, los intelectuales occidentalizados y socialdemócratas que estaban emparentados con la herencia de Mossadeqh, los izquierdistas, pertenecientes al Partido Comunista Tudeh o a grupos más radicales y, por último, los religiosos chiítas. De todos ellos, fue el tercero el que predominó. Hay que tener en cuenta que en Irán los líderes religiosos tienen un gran poder y son respetados más que ningún otro sector. Se pueden oponer al poder político sin problema, a diferencia de otros países de la región en donde el poder político de los *ulemas*² se pone en cuestión. Así también, explica Heikal, una diferencia fundamental entre los sacerdotes chiítas y los del mundo sunita es la independencia económica. Mientras que los primeros reciben ofrenda religiosa los segundos reciben directamente del rebaño el dinero que luego dedicarán a los servicios de la mezquita y otros fines piadosos (Heikan Mohamed, 1982).

En el terreno económico la revolución tuvo una primera etapa muy socializadora: nacionalización de los bancos, seguros, sectores industriales, etc. Al mismo tiempo, resultaba manifiesta la dependencia de la Hacienda pública del petróleo hasta el punto de que en los años ochenta producía el 80% de los ingresos. El resto de las exportaciones descendió a unos niveles prácticamente despreciables. La Revolución islámica acabó por poner en marcha una parte de las propuestas industriales de la época del Sha, como la construcción de acerías y centrales nucleares, esto último mucho más discutible que lo primero.

Por último, respecto a la participación en los sucesos revolucionarios, la población urbana tuvo un protagonismo central mientras el medio campesino y rural prácticamente no participó. Las mujeres participaron en la revolución de un modo y en una proporción desmesurada hasta el punto de que un 20% de los prisioneros en las cárceles del Sha eran mujeres.

3. Los orígenes del feminismo en Irán.

encuentran presentes todos los temas del pensamiento político actual: el estado de derecho, la libertad y el pluralismo, el contrato social y la soberanía del pueblo. La única alusión a la religión está en la relación con la cultura y la nación- una obsesión para Jatami. De este modo, expresa Khosrokhavar, el islam es la expresión de la identidad y de la autenticidad del pueblo iraní. Los juicios sobre cómo mantener el equilibrio entre libertad y religión no son pocos, ni unánimes, y los debates éticos al respecto son múltiples. Sin embargo, no será este el tema de esta monografía.

² Guía y maestro de la ley y la enseñanza. Los ulemas son sobre todo poderosos en el chiismo, donde su papel está institucionalizado.

El "feminismo islámico" – según la definición de Ziba Mir Hosseini, el feminismo que deriva del islam su legitimidad-, es el vástago no deseado del Islam político. El mismo surgió como consecuencia del programa de los islamistas de "volver a la Sharia"³ y su intento de llevar a la política práctica las ideas patriarcales sobre los sexos, inherentes a la jurisprudencia clásica. Esto movió a las mujeres a la crítica creciente de esas ideas y estimuló el activismo del feminismo secular, ahora ya ambos internacionalizados y con la legitimidad de los derechos humanos de su lado. La defensa que hacían los islamistas de los dictados patriarcales en tanto que Ley de Dios, promotores de un modo de vida auténtico e "islámico", hizo que se sacaran del armario los textos de la jurisprudencia clásica (Ziba Mir Hosseini,2010).En este contexto, cada vez más mujeres se preguntaron si de verdad existía una relación inherente entre los ideales islámicos y el patriarcado. Comprobaron que no había contradicción alguna entre su fe y la aspiración a la igualdad entre los sexos. Así, fue del Islam político del que se nutrieron del lenguaje apropiado para criticar la parcialidad contra la mujer en el derecho de familia islámico de una manera que antes hubiera sido imposible. Este hecho abrió el juego para proceder a una crítica interna a la lectura patriarcal de la Sharia. Aunque la presencia de reformistas musulmanes que han propugnado una interpretación igualitaria de la Sharia no es un suceso nuevo, no fue hasta finales de los ochenta cuando empezaron a oírse voces críticas. Comenzaron a aparecer desde dentro de la tradición trabajos de erudición merecedores del calificativo de "feministas", en el sentido de que se fundamentan y nutren del análisis feminista, que incluye la cuestión de los sexos en tanto categoría de pensamiento dentro del conocimiento religioso.Sin embargo, como desarrollaré más en profundidad a continuación, el surgimiento de un movimiento feminista dentro del marco del islam fue en parte consecuencia de la revolución islámica que, por un lado, favoreció la organización y la movilización de las mujeres que participaron activamente en los sucesos revolucionarios y por otro, facilitó la emergencia de una conciencia específicamente femeninal reconocer, aunque involuntariamente, el papel central de la mujer.

3.1El feminismo y la revolución

³La ley sagrada islámica influye en los códigos legales de la mayoría de los países musulmanes de una forma u otra, aunque la interpretación de estas leyes puede variar entre los diferentes estados. Los aspectos que crean más controversia de la ley Sharia son los códigos penales que prescriben duros castigos para ciertos delitos, y que recaen con mayor rigor sobre las mujeres.

La revolución iraní representó el proceso de movilizaciones que desembocó en el derrocamiento del SahMohammad Reza Pahlevi y la consiguiente instauración de la República Islámica actualmente vigente en Irán. Fue un movimiento amplio y heterogéneo que progresivamente fue siendo hegemonizado por el clero chiita bajo el liderazgo del ayatoláJomeini.

Una vez finalizada la revolución en la que tuvieron un protagonismo central, las mujeres iraníes se han empeñado en combatir su segregación. Así fue como las islamistas comenzaron a denunciar el fuerte retroceso de los derechos de la mujer que afecta, incluso, a las que mantienen su fe en el islam. En este sentido, el nuevo feminismo en Irán es considerado, como vimos más arriba, como producto del desencanto generado por las prácticas del régimen político, las contradicciones existentes en el sistema jurídico vigente -el cual se rige por las normas del derecho islámico- y la arbitrariedad de su aplicación.

Representantes del movimiento feminista en Irán, indican que si en un primer momento las autoridades favorecieron su participación en la actividad social revolucionaria, una vez finalizada esta etapa, vieron progresivamente retroceder sus derechos. Este hecho marcó un punto de inflexión en la dinámica de acción de las mujeres que comenzaron a defender y reclamar su lugar en la sociedad, poniendo en cuestión el orden tradicional y patriarcal que determina sus derechos y obligaciones. En suma, se puede decir que la toma de conciencia de los derechos de la mujer por parte de las mujeres islamistas se debe, en gran parte, a las conquistas de la revolución. Por un lado los escritos del Imán hacen hincapié en el derecho de las mujeres a participar en política. Pero además, la revolución al poner a la mujer en el centro de la sociedad, facilitó involuntariamente la creación de un campo específico femenino, y es por esta razón que algunas mujeres islamistas hacen referencia a su adhesión a las ideas de Jomeini (Merinero Martín, 2001). Así, representantes tanto islámicas como laicas con distintas profesiones desataron su lucha en pos de acabar con un modelo de sociedad patriarcal legitimado en la interpretación de la ley religiosa.

Desde el comienzo, las mujeres tuvieron una participación activa en el proceso revolucionario, reuniéndose en asambleas exclusivamente femeninas y, con sus acciones, obligaron a los dirigentes políticos a tomar acciones que les fueran favorables. La revolución hizo posible el acceso de las mujeres a la educación secundaria y superior permitiendo que ocuparan importantes espacios en sectores específicos como salud y educación, aunque aún no tienen acceso a cargos en otros sectores más reservados a profesionales hombres. Según Merinero Martín, este hecho pone de manifiesto la segregación jerárquica y jurídica de las mujeres en la sociedad iraní que se explica por dos razones. En primer lugar el sistema

islámico que determina ciertas prohibiciones laborales en relación a la separación en sexos. En segundo lugar responde a prejuicio culturales propio de sociedades patriarcales, que no son específicas del islam. De esta forma, se explica porqué el movimiento feminista iraní responde a cambios sociológicos que permitieron la toma de conciencia de las crecientes diferencias entre la evolución de las costumbres y el conservadurismo reinante. La modernización y el ansia de autonomía que se expresan en la república islámica se han extendido a los medios más tradicionales, dando lugar a que hijas de clérigos logaran desempeñar un papel político en el parlamento y, mediante su intervención, han puesto en entredicho las prerrogativas de los hombres (Merinero Martín, 2001). Sin embargo, a pesar de la influencia positiva de la revolución la representación femenina en los puestos políticos sigue siendo baja. Entre 1980 y 1993 el número de diputadas ha pasado de 4 a 13. El debate sobre la posibilidad de las mujeres de acceder a la candidatura presidencial es importante pero no eficiente. Las mujeres postislamitas defienden los derechos de las mujeres a acceder a puestos políticos pero no ponen en cuestión el sistema institucional de la República Islámica. Ellas proponen una reforma de las instituciones sin rechazar la herencia revolucionaria que les fue benéfica. Sin embargo, el dominio de los más conservadores en los órganos de poder intercepta e impide el acceso de las mujeres a puestos de relevancia. Prueba de esto es que cuando Jatami accedió a la presidencia quiso nombrar alguna mujer ministro de su gabinete y la oposición del parlamento -aún conservadora- se lo impidió. Es por esto que aún hoy las mujeres ocupan puestos políticos menores. Sin embargo, la victoria de Jatami ha revelado el peso de las mujeres en la sociedad iraní. En este sentido, Merinero Martín afirma “paradójicamente, la revolución ha permitido mejorar la suerte de muchas mujeres salidas de medios modestos y tradicionales. La tasa de escolarización de éstas y su acceso a la universidad es proporcionalmente superior después de la llegada de la revolución islámica de lo que era en la época del Sha” (Merinero Martín 2001: 216). La paradoja no es menor porque la revolución Islámica implementó también una serie de medidas coercitivas hacia las mujeres. La sociedad iraní ve hoy en día diseñarse una alianza entre las militantes antiimperialistas de la revolución de 1979 que libran actualmente una crítica al régimen y las más jóvenes que no han conocido más que la república islámica. Las mujeres están cada vez más apoyadas por grupos de intelectuales que comparten sus cuestionamientos. A pesar de los intentos de los conservadores, la formación de una identidad social femenina es hoy por hoy, irreversible.

3.2 El perfil sociológico de las mujeres del movimiento

Se trata de mujeres jóvenes, procedentes de círculos urbanos, que son representantes de una nueva generación que ha logrado romper las relaciones tradicionales hombre-mujer quebrando la autoridad de los grupos patriarcales. La gran mayoría son profesionales. A pesar de las presiones que recaen sobre ellas, su acción se expresa en dos frentes. Por un lado, intentando cambiar el sistema jurídico vigente y su aplicación arbitraria; por otro lado, tratando de modificar la evolución de la sociedad a través de una intensa campaña social y cultural de concientización. Una muestra de su organización es el desarrollo de la prensa feminista. A través de sus publicaciones, el movimiento cumple con el segundo de los objetivos mencionados más arriba, sensibilizar a la opinión pública. Si bien en la década del ochenta ya existía una prensa ligada a las actividades femeninas tradicionales como la cocina y la crianza de los niños, será recién en los años sucesivos cuando se empiece a desarrollar una prensa más crítica. Como expresa Merinero Martín, “La aparición de una prensa feminista, plural y reivindicativa después del final de los años noventa, es la manifestación concreta de una realidad agitada y de un movimiento muy activo entre las mujeres iraníes” (Merinero Martín, 2001:200).

En Teherán, después de 1998, aparece un diario meramente feminista, *Zan* (mujer). Es dirigido por la diputada parlamentaria e hija del ex presidente Rafsanyani, Faizeh Hashemi, y se inscribe en una corriente reformista muy próxima a las orientaciones del presidente Jatami. Otra revista de renombre que, a diferencia de *Zan*, ha logrado permanecer hasta la actualidad, se titula *Zanany* se inscribe en el contexto social de la República Islámica de Irán. Esta revista agrupa a mujeres provenientes de diferentes círculos que, más allá de sus divergencias ideológicas, comparten intereses en relación a la causa feminista. Se encuentran agrupadas allí las viejas militantes revolucionarias que habiendo evolucionado hacia una mirada crítica de la interpretación esclerotizada de los preceptos del Islam, no reniegan del mensaje espiritual y social de la revolución de 1979. Pero también se encuentran un grupo de mujeres laicas que aunque se sitúan fuera de los círculos de la izquierda islámica están del lado del presidente Jatami. En suma se puede decir que la prensa ha dado un espacio de intercambio en el que se mezclan mujeres provenientes de los ámbitos más conservadores como así también mujeres laicas con tendencia modernista. Sin embargo, es necesario destacar que fue la revolución de 1979 la que acabó con la situación privilegiada de la alta burguesía y a partir de este hecho: serán las mujeres laicas provenientes de este nuevo sector las que han llamado

a realizar una crítica al régimen iniciando el diálogo con las modernistas postislámicas. En este punto, es interesante poner en contraste el caso iraní con el de otros países musulmanes en donde el avance del islamismo no ha hecho más que separar las relaciones entre clases sociales y grupos culturales. En estos países, el éxito de las asociaciones feministas fue escaso dado que las mujeres prefirieron unirse a los grupos islámicos antes que a estas asociaciones vinculadas simbólicamente a occidente.⁴

4. Las leyes y el Movimiento Feminista. El descontento social y arbitrariedad de la aplicación del sistema jurídico

Un elemento novedoso en la década del noventa será la inclusión de las mujeres en los debates jurídicos sobre la revisión de leyes y la proposición de una nueva interpretación de *fiqh*⁵. Uno de los temas más polémicos será la desigualdad civil, sobre todo en leyes relacionadas con el divorcio en condiciones de gran desventaja para la mujer, la custodia de los niños y el tema de la poligamia. La desigualdad en el ámbito penal es otro punto importante dado que la mujer es considerada mayor de edad para las cuestiones penales a los 9 años pero no puede trabajar hasta los quince mientras que el hombre es considerado, penalmente, mayor de edad a los quince. Lo mismo sucede con cuestiones relacionadas con la herencia en las cuales la mujer vale legalmente la mitad que el hombre. Este hecho pone en evidencia dos cosas. Por un lado, expone la contradicción existente entre las leyes que rigen el estatuto jurídico de la mujer y la Declaración Internacional de los Derechos del hombre que Irán también ha firmado e incorporado constitucionalmente. Teniendo en cuenta esto último, la desigualdad entre hombres y mujeres ante la ley está violando la propia constitución iraní – como así también los tratados internacionales firmados y ratificados por Irán- que afirman la igualdad de todos ante la ley. Por otro lado, pone en evidencia las contradicciones entre la legislación moderna y la legislación de orden tradicional islámico. En palabras de Merinero Martin, “Este razonamiento permite concluir que si el Islam es unitario, coherente y homogéneo las contradicciones no se deben al islam sino a los hombres que al interpretarlas

⁴En este sentido, la politóloga Isabel Turrent, al hacer referencia al Movimiento Verde del 2009, en el que las mujeres iraníes tuvieron gran participación, afirma que mientras millones de mujeres en el mundo musulmán guardan silencio frente a un orden que las oprime, y más de una ha adoptado el velo o el chador para apoyar ese mismo sistema, en Irán decenas de miles de mujeres han adoptado el velo con otro sentido, y han tomado las calles en los últimos meses para protestar contra el régimen fundamentalista islámico –y misógino– que des gobierna al país.

⁵Fiqh refiere a la metodología para convertir en legislación aplicable las normas del Corán y de la Sunna que, por sus características de revelación religiosa, no pueden regular directamente la vida de los hombres en la religión islámica.

pretenden mantener sus privilegios patriarcales en nombre del Islam”(Merinero Martin, 2001: 2006). Las leyes jurídicas siempre han estado sujetas a la interpretación de los juristas y su interpretación de la realidad del momento. Desde este razonamiento, la jurista iraní ShirinEbadidenuncia el patriarcalismo argumentando que al ser hombres lo que interpretan las leyes, estas están acomodadas a sus propios intereses.

En esta misma línea, al hablar de la interpretación del Corán la feminista Iraní Asma Barlas apunta: “A lo largo de prácticamente toda nuestra historia, la mayoría de los musulmanes ha interpretado el Corán como un texto patriarcal e incluso misógino. Pero cuando algunos expertos contemporáneos han comenzado a defender que estas interpretaciones guardan relación con quién ha leído el Corán, cómo y en qué contextos, los musulmanes conservadores se han parapetado detrás del baluarte de la tradición. De este modo rechazan, en el nombre de la tradición, nuevas lecturas del Corán, sobre todo si proceden de mujeres, tanto porque esas lecturas alteran los significados atribuidos al texto por exégetas varones como porque al hacerlo, representan una amenaza para los papeles tradicionales de los hombres como intérpretes del conocimiento religioso. Así, los conservadores pueden descartar las interpretaciones femeninas sin siquiera haberlas leído”.⁶

Para enfrentarse a las lagunas jurídicas en torno a las leyes que aplican a las mujeres y al incumplimiento de las mismas, se ha creado en 1992 un “Departamento de Asuntos de las mujeres” que propone soluciones para mejorar el estatuto de las mujeres y su papel económico social cultural y político. El organismo tuvo éxito en la modificación de determinados artículos de leyes sobre la familia consiguiendo proteger mejor la situación de las mujeres casadas o divorciadas. Sin embargo, en la práctica estas leyes no suelen cumplirse. Partiendo de este problema es que el movimiento feminista ha dirigido su atención a la sensibilización de la sociedad respecto de la desigualdad y la potencial capacidad de transformar la realidad del país. En este punto, según Merinero Martin, Naciones Unidas ha realizado un importante aporte a la toma de conciencia sobre la importancia del cambio de actitudes sociales hacia la mujer. En 1993, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoce por primera vez los derechos de la mujer como derechos fundamentales. Según explica Ziba Mir Hosseini, en el IV Congreso Internacional de Feminismo Islámico de Madrid en 2010, con la aprobación por la Asamblea General de la ONU de la CEDAW

⁶Asma Barlas, 2005: 2. Disponible en: “Tradición y Razón: Hermenéutica coránica y política sexual” <http://www.webislam.com/?idt=1678>

(Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer), se otorgó a la igualdad entre los sexos un claro mandato jurídico de ámbito internacional. El marco de los derechos humanos e instrumentos como la CEDAW brindaron a los activistas de los derechos de la mujer un punto de referencia y un lenguaje así como los medios de resistir y desafiar al patriarcado. La década de 1980 vio la expansión en todo el mundo, incluidos los países musulmanes, del movimiento internacional de las mujeres y de las organizaciones no gubernamentales formadas por ellas. Y a comienzos de los noventa se plasmó un movimiento transnacional unido en torno a la idea de que la violencia contra la mujer constituía una violación de los derechos humanos, que consiguió colocar este fenómeno en el programa de la comunidad internacional de derechos humanos. En sus campañas, consiguió hacer visibles diversas formas de discriminación sexual y de violación de derechos fundadas en tradiciones culturales y prácticas religiosas, convirtiéndose la protección frente a la violencia en una de las reivindicaciones primordiales de los activistas de los derechos humanos. Por su parte, en los contextos musulmanes, las fuerzas islamistas, ya sea en el poder o en la oposición, comenzaron a invocar el Islam y la Sharia como un dispositivo de legitimación con el fin de invertir la reforma y la secularización de las leyes y los ordenamientos jurídicos. Apoyado en las reivindicaciones populares de justicia social, el grito de guerra islamista de "retorno a la Sharia" llevó a políticas de género regresivas, con consecuencias devastadoras para las mujeres: los códigos de vestimenta obligatoria, la segregación de los sexos y la reinstauración de castigos crueles y la instauración de relaciones sociales ajustadas a pautas patriarcales y tribales caducas. Con todo esto, según Ziba Mir Hosseini, se ahondó la brecha entre los musulmanes religiosos y seculares y se aguzó el conflicto entre los "islamistas" y los "feministas". Igualmente, alimentada por los estereotipos del pasado, se avivó la vieja polémica entre Islam y Occidente. Los islamistas siguen representando el "feminismo" como un brazo de la política colonialista, como un complot occidental para socavar el modo de vida musulmán, con el consiguiente rechazo en nombre del Islam. Por su parte, muchas activistas de los derechos de la mujer han impugnado las políticas regresivas de los islamistas apoyándose en una narrativa orientalista y esencialista más antigua que representa al Islam como algo monolítico, inherentemente incompatible con la modernidad y la igualdad entre los sexos (Ziba Mir Hosseini, 2010). El debate no es menor incluso se da por fuera de las fronteras iraníes. Como explica Natalia Andújar, algunos no musulmanes piensan que el feminismo y el islam no son compatibles, es decir, que la igualdad sólo se podría conseguir erradicando las religiones de la esfera pública, ya que todas serían misóginas. Algunas feministas piensan que no hace falta añadir adjetivos ya que el feminismo a secas es universal

y ya incorpora la defensa de los derechos de las mujeres musulmanas. El problema es que ese supuesto feminismo universal está monopolizado por la clase burguesa, blanca y occidental, y no cree que sea posible que un texto sagrado sea una fuente de liberación.

Asimismo, otro hecho importante que alimentó la causa de las mujeres iraníes, fue la IV conferencia de mujeres celebrada en Pekín en 1995: tuvo un peso importante respecto a las reivindicaciones de la mujer. La conferencia IV de las Naciones Unidas sobre la mujer, celebrada en Pekín en 1995, y la participación de la Comunidad Europea en este acontecimiento, representaron el esfuerzo ya desplegado por la comunidad internacional para promover la igualdad entre mujeres y hombres. El impacto sobre la legislación iraní se vio reflejado en una mayor presión internacional por la implementación de medidas que aportaron a promover dicha igualdad. Podríamos pensar como ejemplo de dicha presión el caso de Shirin Ebadi, la abogada que defiende los derechos humanos de los perseguidos en Irán y recibió el premio Nobel de la Paz en 2003. Este caso fue notable por su resonancia internacional, y puso en la escena la lucha de las mujeres feministas iraníes.

5. Definiendo el término Feminismo islámico

Como vimos, la década del ochenta fue testigo de: la expansión internacional del movimiento pro-derechos de la mujeres, la visibilización de las diversas formas de discriminación sexual y de violación de derechos fundadas en tradiciones culturales y prácticas religiosas y las reivindicaciones primordiales de los activistas de los derechos humanos a nivel mundial. Pero también los ochentas vieron emerger con fuerza el conflicto entre los "islamistas" y los "feministas". Se activó así el viejo debate entre islamismo y occidentalismo.

Para principios de los noventa, el conflicto entre estos istmos se resolvió de alguna manera con la aparición de un nuevo discurso de género que se dio en llamar "feminismo islámico". Ziba Mir Hosseini emplea ese término para referirse a algunas iraníes que habían desempeñado un papel decisivo después de la revolución de 1979. Conforme fue ganando difusión el término "feminismo islámico" a finales de los noventa, la mayoría de los así denominados por académicos y periodistas rechazaron tanto el componente "islámico" como el componente "feminista" del término. Quienes tenían antecedentes religiosos y abordaban los derechos de la mujer desde una perspectiva religiosa no querían que se los relacionara con

el feminismo y mostraban en su activismo una mezcla de conformismo y desafío. Quienes, por el contrario, procedían de medios seculares y abordaban los derechos de la mujer desde una perspectiva feminista más general, rechazaron que se los llamara "islámicos" - aun cuando muchos de ellos colocaban ese feminismo dentro del Islam. Los ligados al Islam político adoptaban actitudes contradictorias y hacían declaraciones confusas en cuanto a la igualdad entre los sexos; para ellos, el proyecto más general de conseguir el poder y de establecer un estado islámico primaba sobre la igualdad y la democracia. En este contexto, las mujeres agrupadas bajo la denominación "feministas islámicas" no representaban una única voz. Adoptaban posturas a nivel local, eran diversas, múltiples y en evolución. Todas pretendían la justicia y la igualdad para las mujeres, pero no siempre estaban de acuerdo en cuanto a lo que constituye "justicia" o "igualdad" o los mejores medios para lograrlo. Desde esta diversidad de ideas, medios y fines que giran en torno a la definición –e incluso autodefinición- de feminismo Islámico, Natalia Andújar lo define como un movimiento emergente de hombres y mujeres que están convencidos de que el islam no es en esencia una religión misógina o patriarcal. Defienden la igualdad ontológica de los seres humanos, la igualdad de derechos. Denuncian la usurpación de roles al presentar las lecturas hechas por los hombres a lo largo de los siglos como “la palabra divina”. En este sentido la autora afirma que “El feminismo islámico es diverso, hay diferentes tendencias dentro del movimiento, que a su vez forma parte de la gran familia feminista. El adjetivo ‘islámico’ permite contextualizar las luchas y dar respuestas adaptadas al contexto que se quiere transformar. A diferencia del feminismo laico, el feminismo islámico se sitúa en un marco religioso. Es evidente que la dimensión política y social es muy importante pero sobre todo se trata de un movimiento de concientización”⁷ Para Natalia Andújar (2013) los retos del movimiento feminista Iraní son múltiples: romper el monopolio interpretativo, abrir el concepto de feminismo en occidente y luchar contra la ignorancia y los prejuicios pero sobre todo un punto que a mi me interesa retener: desligar la noción de feminismo del proyecto imperialista occidental.

Por último, algunos autores plantean que se puede pensar en una definición del movimiento desde su oponentes. En este sentido, existen tres clases de oponentes del proyecto feminista dentro del Islam: los tradicionalistas musulmanes, los fundamentalistas islámicos y los fundamentalistas seculares. Los tradicionalistas musulmanes son aquellos que se resisten a

⁷Entrevista concedida a Sirin Adlbi en el marco de la realización de su tesis doctoral titulada: Colonialidad, mujeres, feminismo e islam: construcción y deconstrucción de “la mujer musulmana”. Disponible en: <http://ndeyeandujar.wordpress.com/2013/01/27/excluir-a-las-musulmanas-del-liderazgo-espiritual-refuerza-el-discurso-colonial-y-machista/>

cualquier cambio en lo que consideran formas de validez eterna sancionadas por una sharia intangible. Los fundamentalistas islámicos o islamistas son los que defienden el Islam político, tratando de cambiar las prácticas actuales mediante el retorno a lo que dicen ser una versión "más pura" de la Sharia, que confían en poner en práctica con la maquinaria del estado-nación moderno. Los fundamentalistas seculares niegan que cualquier ley o práctica social fundada en la religión pueda ser justa o equitativa, o pertinente a los tiempos modernos.

Sin embargo, el debate al interior del movimiento no refiere tanto a los oponentes. Refiere, más bien, a la aspiración feminista de la igualdad de derechos (políticos, económicos, sociales, etc.), a la igualdad de la mujer respecto al hombre, y a la igualdad del hombre respecto a la mujer. El debate interno feminista se centra en cuál debe ser el modelo a seguir, en si se toma como referente el modelo masculino imperante, o bien un modelo femenino, o aún un modelo que trascienda la alternativa dual del sexo y del género. Estas posiciones teóricas tendrán implicaciones políticas. ¿Se trata de que las mujeres accedan a unas estructuras fijas pero ahora compartidas o bien se trata de reformular esas estructuras en función de los dos sexos (o bien de varios sexos)?

6. El legado de la revolución en el Movimiento feminista islámico

La revolución trajo consigo la irrupción de mujeres jóvenes en la escena política. Tras ser objeto de represión por parte de Hezbollah, estas mujeres lucharon contra la visión tradicionalista del papel de la mujer, según la cual deben ser reducidas a su función de amas de casa. Una de sus principales acciones principales gira en torno al uso del velo. Si en el inicio de la revolución el velo significó la afirmación de la sociedad frente al régimen imperial, con posterioridad, utilizado como símbolo frente a Occidente, el velo representó el honor comunitario y el pasaporte de las mujeres para entrar en el mundo exterior (Merinero Martín, 2001). Por otra parte, la adopción de *Hiyab* frente al tradicional *chador* será expresión del rechazo hacia las formas más tradicionales y la reapropiación del Islam como identidad cultural. De esta manera, la mujer que usa el *hiyab* representa por un lado a la militancia islamita y rompe, por otro lado, con el objetivo de evitar la presencia de la mujer en el espacio público. Entonces el *Hiyab* es el retorno a una antigua norma que, sin embargo, supuso el beneficio de la modernización.

La generación de jóvenes que creció luego de la revolución ha encontrado formas de

disrupción sutiles pero eficientes. Por ejemplo, dejándose un mechón de pelo fuera del velo o maquillándose levemente, entre otras.

7. El feminismo islámico hoy: Musawah

Con Musawah, creado en Kuala Lumpur en febrero de 2009, se combinan y superponen los marcos jurídicos del Islam y de los derechos humanos con el fin de establecer un consenso entre las mujeres musulmanas de diversos orígenes y perspectivas, así como de impulsar la reforma jurídica.

El movimiento encuentra sus orígenes en el movimiento denominado “Hermanas en el Islam” fundado en 1991 por ocho mujeres de orígenes y profesiones diversas. El movimiento SIS – Sisters in Islam- tiene como antecedente un encuentro de mujeres que tuvo como fin estudiar los problemas relacionados con la aplicación en Malasia de la nueva Ley islámica de la familia en 1984. En ese momento se consideraba como una de las leyes islámicas más progresistas del mundo, lo que las llevó a organizar un taller en el que se habrían de exponer los problemas a los que se enfrentaban las mujeres con la aplicación de la Ley de la familia y se recomendarían reformas jurídicas sustantivas y de procedimiento, aunque no tardaron en darse cuenta de que no iba a bastar con ocuparse únicamente de la ley. Lo que las mujeres congregadas se preguntaban era: si el Islam es justo, entonces ¿por qué las leyes y las políticas creadas en nombre del Islam resultan en la injusticia? Buscando respuesta a esta pregunta, algunas de las mujeres del grupo plantearon necesidad de volver al Texto, de leer el Corán y de averiguar si realmente éste sustenta la opresión y el maltrato hacia la mujer.

Aunque inicialmente estaban centradas en el derecho de familia, el activismo de SIS se amplió para abarcar temas más generales, como la defensa de los principios democráticos y las libertades fundamentales garantizadas por la Constitución Federal y los derechos de las mujeres musulmanas. Los resultados de la labor de SIS no se limitaron a Malasia. Hubo otros países, entre ellos Irán, que comenzaron a comprometerse a distintos niveles con SIS. El movimiento ganó relevancia internacional y mostró lo que un grupo de mujeres podía conseguir al crear un espacio en el que el ciudadano pudiera hablar del Islam desde la perspectiva del derecho. Se logró además celebrar debates, a nivel mundial, sobre la manera de promover los derechos de las mujeres musulmanas tomando como fundamento los principios de igualdad, justicia, libertad y dignidad sentados en el Corán. En este contexto surge Musawah, como una plataforma creada por Sisters in Islam que propone un paquete de

recursos para que las mujeres conozcan los derechos que les otorga el islam. También ofrece asesoramiento jurídico sobre temas familiares. En suma, se trata de un movimiento mundial de mujeres y varones, con importante presencia en Irán, que creen que la igualdad y la justicia en la familia musulmana son necesarias y posibles. *Musawah* considera que la igualdad en la familia y la reivindicación del lugar de la mujer es la base de la igualdad en la sociedad. El movimiento parte de la iniciativa de las mujeres musulmanas y, en colaboración con grupos y particulares, trabaja para fortalecer el movimiento, acumular conocimiento y abogar por el cambio de la legislación sobre las mujeres en distintos niveles. En este sentido, como afirma la antropóloga iraní Ziba Mir-Hosseini, el lanzamiento de *Musawah* no representa solo la inauguración de una fase en la lucha contra los intentos islamistas de reinstaurar la desigualdad de género.

El surgimiento del Movimiento Verde en Irán en 2009 es otro de estos indicios. Este movimiento empezó como una protesta contra unas elecciones fraudulentas, pero pronto se convirtió –y así ha seguido siendo– en un movimiento por los derechos civiles en el que las mujeres iraníes han sido el actor más destacado. Según la autora, el año 2009 puede haber sido tan importante como 1979. Los acontecimientos en el mundo árabe a principios de 2011, que muchos –desde Washington hasta Tel Aviv y Teherán– han interpretado como ecos de la revolución de Irán de 1979, se han inspirado, de hecho, más explícitamente en el opositor Movimiento Verde de 2009⁸. Los islamistas en el poder, como sus enemigos en los gobiernos occidentales, por no mencionar a los medios de comunicación dominantes, continúan interpretando los acontecimientos en los países musulmanes a través del prisma de dicotomías

⁸ En relación al Movimiento Verde del 2011 en que las mujeres iraníes tuvieron un protagonismo sorprendente, Isabel Turrent, constata: “Mientras muchas mujeres en el mundo musulmán guardan silencio frente a un orden que las oprime, y más de una ha adoptado el velo o el chador para apoyar ese mismo sistema, en Irán decenas de miles de mujeres han tomado las calles en los últimos meses para protestar contra el régimen fundamentalista islámico –y misógino– que des gobierna al país. En Irán las Guardias Revolucionarias y los basiji –paramilitares vestidos de civil– se han ensañado con las mujeres manifestantes a las que golpean, insultan, encarcelan, amenazan y asesinan. Y, sin embargo, en todos los videos que retratan a los manifestantes, es fácil distinguir a las mujeres, cubiertas de la cabeza a los pies, que desafían al régimen, no sólo enseñando una porción de cabello en la frente y un dejo de maquillaje en los ojos, sino pulseras y bufandas intensamente verdes: símbolo de la revolución democrática por la que luchan”. (En www.lettraslibres.com/revista/convivio/shirin-ebadi-las-indomables-mujeres-iranies)

como “laico” vs. “islámico”. Musawah y el Movimiento Verde han mostrado que esta dicotomía es tan falsa como arbitraria, y los acontecimientos de 2011 están demostrando que la lucha real –en la cual la lucha de las mujeres musulmanas por la justicia de género ha sido rehén durante el siglo XX– es la que se libra entre el despotismo y la democracia.⁹

8. Conclusión

A lo largo de este trabajo se buscó conocer y describir el surgimiento de un movimiento feminista en Irán, enmarcado en el islam. De esta forma, en la primera parte se expuso brevemente la historia reciente del pueblo iraní, su fuerte anclaje en la tradición islámica, la revolución secularizadora de 1963 y la intervención de las potencias en el país. También se describió la alianza entre Irán y Estados Unidos durante el gobierno de Nixon, la cual posicionó a Irán como garante de la seguridad en la región, con el Sha al servicio político y cultural de las potencias. Además, se expuso el fuerte malestar que las políticas occidentalizadoras generaban en el pueblo, como así también las prácticas secularizadoras. Asimismo, la redistribución de la tierra generó malestar entre los líderes religiosos, quienes cumplen un papel fundamental para la sociedad iraní desde tiempos remotos reafirmando y reavivando la tradición. Al mismo tiempo, la mala distribución de la riqueza que recayó en el desmejoramiento de las condiciones de vida de gran parte de la sociedad iraní, provocó descontento a nivel general. En este sentido, la revolución de 1963, representó un antecedente clave para la posterior revolución islámica de 1979, la cual tuvo un interés central en este trabajo fundamentalmente por el papel que las mujeres jugaron en ella.

De esta forma, en una segunda instancia de este trabajo se expuso la idea de que un hecho sociológico tan importante como una revolución, incluso si se la considera conservadora o anclada en una política religiosa tradicionalista y empolvada, puede desencadenar movimientos que en su contexto sean sumamente innovadores, cuando no renovadores. En la delicada tarea desarrollada por los movimientos de mujeres iraníes para conseguir derechos fundamentales, las presiones internacionales ejercidas por los organismos de derechos humanos son un aporte en los esfuerzos por modificar la legislación sobre la mujer en Irán.

⁹ Extraído de Revista “Feminismos”. *Islam y feminismo: la apertura de un nuevo diálogo* Ziba Mir-Hosseini 63. Antropóloga jurídica iraní e investigadora del Instituto del Medio Oriente de Londres, SOAS, Universidad de Londres. Centro de Investigación para la Paz (CIP-Ecosocial), disponible en: www.cip.fuhem.es.

Sin embargo, también refuerzan, muchas veces, la dicotomía entre el discurso que aboga por el islamismo versus el discurso occidentalista, reafirmando este último.

Por otra parte, en una tercera sección del trabajo se intentó demostrar que el movimiento de mujeres que emerge de la revolución islámica mantuvo una fuerte cohesión a pesar del origen social y religioso heterogéneo de las mujeres que lo componen. En este sentido, el hecho de que la revolución acabase con la situación privilegiada de la burguesía, favoreció el estrechamiento de las relaciones de clases en el movimiento feminista. Esto se refleja, por ejemplo, en una prensa feminista, homogénea, en la que participan y escriben mujeres de distintos sectores sociales y creencias.

Así también se intentó reflejar el peso de las pequeñas acciones disruptivas que llevan a cabo las mujeres para ganar progresivamente derechos. Algunos ejemplos de estos son: el acceso a esferas académicas y profesionales de mujeres que, por este medio, logran hacer escuchar su voz con un cierto grado de protección que les brinda pertenecer a ese ámbito la recién mencionada prensa de mujeres. Pero también el hecho de correr levemente el límite, se evidencia en elementos estéticos menores como el uso de un maquillaje sutil, o el dejar escapar un mechón de pelo por fuera del velo. De esta forma, las mujeres fueron ganando espacios desde donde cuestionar la desigualdad de género la cual argumentan surge de una lectura tendenciosa del Corán.

Luego se expusieron los objetivos del movimiento, entre los que se encuentra, asesorar a las mujeres iraníes sobre la legislación desigual que recae sobre ellas y la familia. El tema del derecho legal y la desigualdad en las leyes que se aplican según el sexo representa un punto fundamental sobre el que las mujeres debaten y establecen su lucha. Por un lado existen diferencias muy fuertes entre ambos sexos en materia de herencia, delitos menores y derecho sobre la familia. Y en este punto, representantes de ambos sexos del movimiento abogan por una relectura no sexista del Corán, entendiéndolo que el poder de la tradición es aprovechado por los hombres de poder, para realizar interpretaciones parciales e interesadas del libro sagrado, de las cuales, a la vez, se derivan leyes favorables a los hombres.

Así, bajo este panorama, surgen movimientos –más o menos organizados- como Musawah, que buscan reivindicar ciertos derechos para mejorar la situación de las mujeres en Irán. Como se dijo, en el largo recorrido que atravesó este movimiento, fue ganando peso y apoyo

de organizaciones internacionales, logrando a través de pequeñas estrategias apoyar la causa de las mujeres y lograr resultados visibles en la causa.

Para concluir, quiero destacar la gran fuerza combativa de las mujeres iraníes, cuya participación en las últimas manifestaciones masivas –por ejemplo las del 2011- contra del fraude, la corrupción y el sistema opresor, no deja de sorprender. Dicha característica se torna aún más determinante cuando se la piensa en términos comparativos, ya que la participación en cuestiones sociales de las mujeres de los países musulmanes en la región tiende a ser muy baja. Sin dudas, en Irán, el poder de organización y participación de las mujeres, tanto en asuntos relacionados con la causa feminista, como en asuntos que incumben a toda la sociedad, es un tema muy retomado por los autores que se buscó poner en discusión en este trabajo. Por último, a modo de observación, es interesante destacar que resulta difícil encontrar exposiciones imparciales sobre el feminismo en el marco del islam. Eso se debe a que se trata de un asunto controversial, tanto desde el punto de vista cultural como moral. En el campo feminista, las miradas disciplinadoras de occidente chocan con las concientizadoras en el islam. Y, como se dijo a lo largo de este trabajo, la discusión que gira en torno al feminismo no escapa al viejo debate culturalista: occidentalismo versus orientalismo, con fuertes cargas valorativas desde adentro y desde afuera del islam.

9. Bibliografía

-Merinero Martin. *“Irán. Hacia un desorden prometedor”*. Los libros de la Catarata. Madrid 2001.

-Heikal, Mohamed (1982): *El regreso del Ayatollah*, Argos-Vergara, Barcelona.

-RodriguezZahar, León (1991): *La RevolucionIslamica- Clerical de Iran*. El colegio de

Mexico.

-Khosrokhavar, Farhad-Roy, Olivier (2000): “El postislamismo y el debate intelectual” y “Anexo: los dos discursos”, *Irán de la revolución a la reforma*, Bellaterra, Barcelona, 2000.

-Ziba Mir Hosseini “Tradición jurídica islámica y feminismo: Un nuevo diálogo Conferencia de Ziba Mir Hosseini, en el IV Congreso Internacional de Feminismo Islámico”, Madrid 2010. Disponible en: www.webislam.com/articulos/60590-tradicion_juridica_islamica_y_feminismo_un_nuevo_dialogo.html

-Sirín Adlbi . “Excluir a las musulmanas del liderazgo espiritual refuerza el discurso colonial y machista” www.webislam.com/articulos/83785excluir_a_las_musulmanas_del_liderazgo_espiritual_refuerza_el_discurso_colonial_.html

-Isabel Turrent. “ShirinEbadi: Las indomables mujeres iraníes”. Madrid, 2010. Disponible en: www.letraslibres.com/revista/convivio/shirin-ebadi-las-indomables-mujeres-iranies

-Fred Petrossian Irán, los Verdes, la democratización y el demonio envejecido. Irán, Julio 2009. Disponible en: www.es.globalvoicesonline.org/2011/07/02/iran-los-verdes-la-democratizacion-y-el-demonio-envejecido/

-Fátima Mernissi “Sobre el feminismo occidental y el feminismo árabe” Disponible en: www.elcorresponsal.com/modules.php

-Giulia Cerino. “Irán, ¿qué fue de la Revolución Verde?” Abril 2012, El Cairo. Disponible en: www.cafebabel.es/article/37358/iran-que-fue-revolucion-verde.html

-Paula AzzolinaJury. Fuente: “Los porqués del velo: el velo político y el velo personal ¿Lucha por una identidad cultural?¿Rechazo a la occidentalización?¿Moda?¿Un modo de transmisión de la religión?¿Protección contra la misoginia?¿Reivindicación femenina?¿Tradición?¿Presión familiar?” Madrid, Octubre 2012. Disponible en http://www.webislam.com/author/paula_azzolina_jury

-Rozana Isa Musawah, movimiento mundial para la igualdad y la justicia en la familia musulmana. Ponencia presentada en el IV Congreso Internacional de Feminismo Islámico, Madrid, 24 de octubre, 2010. Disponible en: http://www.webislam.com/articulos/60713-musawah_movimiento_mundial_para_la_igualdad_y_la_justicia_

Otras Fuentes:

-Entrevista: Natalia Andújar, profesora y feminista musulmana, galardonada en 2010 con el premio Cedar “Mujeres Musulmanas Europeas Influyentes”. Madrid, Octubre 2011.

-Cuarta conferencia mundial sobre la mujer, Pekín 1995. Disponible en:

http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/equality_between_men_and_women/c11903_es.htm